

## LIQUIDACION DE SALARIOS

450

(Conforme al Art. 236 del C. del T.)

Empleador : Fundación Saraki

Número Patronal : 44 874

Apellido y Nombre del trabajador : Lopez, Cecilia

Periodo de Pago 1 al 31 de Julio del 2025

Salario Basico	Horas Extras	otras Retrib.	Total Salario	Descuentos		Total Descuentos	Saldo a Cobrar
				I.P.S	Ant/Prest/Aus.		
1 500 000	-	-	1 500,000	135 000	-	135 000	1 365 000

Letras: UN MILLON TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL

Fecha: 31/07/2025

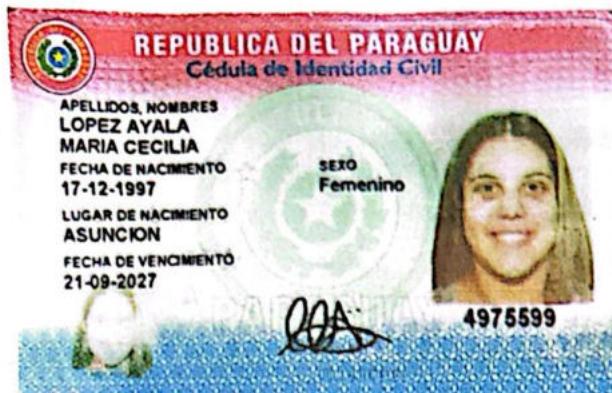
FIRMA DEL EMPLEADO

Ponto Transferido por Ministerio de Economía y Finanzas  
 Año: 2025  
 Periodo transferido o trimestre devengado: 3<sup>er</sup> Trimestre  
 Firma del Contador: Aclaración: RUC: 3225 0-0

Firmado  
 digitalmente por  
 MARIA JOSE  
 CABEZUDO DE  
 MONTIEL  
 Fecha: 2025.11.24  
 14:52:51 -03'00'

GLADYS  
 ZUNILDA  
 FIGUERED  
 O AGUERO

Firmado  
 digitalmente por  
 GLADYS ZUNILDA  
 FIGUEREDO  
 AGUERO  
 Fecha: 2025.11.24  
 16:10:19 -03'00'



IC: 018-05011998-130 UBICACION: PN-11-21-001-589  
NACIONALIDAD: PARAGUAYA

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISIÓN: 21-09-2017

IDPRY4975599<<4<<<<<<<<

9712179F2709215PRY<<<<<<<<<<8

LOPEZ SAYALA << MARIA << CECILIA <<<

LOPEZ & ALEXANDRA MARIA CECILIA

**MARIA JOSE CABEZUDO DE MONTIEL** Firmado digitalmente por MARIA JOSE CABEZUDO DE MONTIEL Fecha: 2025.11.24 14:54:08 -03'00'

GLADYS  
ZUNILDA  
FIGUERED  
O AGUERO



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MARIA CECILIA LOPEZ AYALA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4975599, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

### AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 3:26 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información  
Decreto N° 8759/2023

GLADYS ZUNILDA FIGUEREDO AGUERO

MARIA JOSE CABEZUDO DE MONTIEL

Firmado digitalmente por  
MARIA JOSE CABEZUDO DE MONTIEL  
Fecha: 2025.11.24 16:11:22  
14:54:32 -03'00'

Código de Verificación: 0554f529

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=8430390&codigo\\_seguridad=0554f529](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430390&codigo_seguridad=0554f529)

Firmado digitalmente por  
GLADYS ZUNILDA FIGUEREDO AGUERO  
Fecha: 2025.11.24 16:11:22  
-03'00'



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcursa.gov.py](http://www.paraguayconcursa.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNC) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 30, 2025 3:26 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema  
de Intercambio de Información  
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **0554f529**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=8430390&codigo\\_seguridad=0554f529](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8430390&codigo_seguridad=0554f529)

MARIA JOSE  
CABEZUDO  
DE  
MONTIEL  
Firmado  
digitalmente por  
MARIA JOSE  
CABEZUDO DE  
MONTIEL  
Fecha: 2025.11.24  
14:54:46 -03'00'

GLADYS  
ZUNILDA  
FIGUEREDO  
O  
AGUERO  
Firmado  
digitalmente por  
GLADYS ZUNILDA  
FIGUEREDO  
AGUERO  
Fecha: 2025.11.24  
16:11:37 -03'00'

## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 día del mes de junio del año 2024, por una parte la Sra. María José Cabezudo, con cédula de identidad policial número 933.377, de nacionalidad paraguaya, y la Sra. Gladys Figueredo, con cédula de identidad policial número 3.222.530, de nacionalidad paraguaya, con domicilio a los efectos del presente acto en Hassler 6446 entre RI 2 Ytororo y Boggiani, en representación de la FUNDACIÓN SARAKÍ, en adelante denominada **EL EMPLEADOR**; y por la otra parte la Srita. María Cecilia López, mayor de edad, con CI Nº4.975.599, con domicilio en la calle 16 de mayo 2512 c/Emilio Hassler, Lambare, de nacionalidad paraguaya y para estos efectos denominada **LA TRABAJADORA**, quienes convienen celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, el cuál se regirá por las normas laborales vigentes y por las siguientes cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:

**PRIMERA:**

**EL EMPLEADOR** contrata a la **TRABAJADORA** para que se desempeñe como **Técnica en Emprendedurismo**.

**SEGUNDA:**

El lugar de la prestación contratada o lugar de trabajo será el local de la **FUNDACIÓN SARAKÍ**, sito en la Hassler 6446 entre RI 2 Ytororo y Boggiani y/o aquél o aquellos lugares que **EL EMPLEADOR** le indique para el mejor cumplimiento de la asignación de su cometido; al cual la **TRABAJADORA** llegará por sus propios medios.

**TERCERA:**

El horario de trabajo a ser cumplido será de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 09:00 a 12:00. Toda variación del horario de trabajo que la Institución se viera obligada a realizar por razones de fuerza mayor o cuando la naturaleza del trabajo lo requiera, será notificada a **LA TRABAJADORA** con un lapso de veinticuatro horas de anticipación.

**CUARTA:**

**LA TRABAJADORA** percibirá por parte de **EL EMPLEADOR** en concepto de remuneración mensual por su trabajo desempeñado la suma de Gs 4.500.000 (guaranies, cuatro millones quinientos mil), de este monto se descontará el 9% correspondiente al aporte a cargo de la **TRABAJADORA** para el IPS. Se acuerda como fecha de pago el día 30 de cada mes vencido o el día hábil inmediatamente posterior. Se establece como lugar de pago el lugar de trabajo. **LA TRABAJADORA** recibirá conjuntamente con sus haberes una hoja de liquidación salarial en la que constará el salario percibido, los descuentos legales realizados, los anticipos salariales y otros que tengan relación con la suscripción y ejecución del presente contrato.

**QUINTA:**

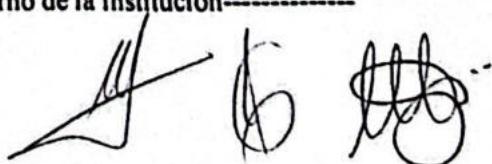
El Contrato tendrá vigencia desde el 01 de junio de 2024.

**SEXTA:**

**EL EMPLEADOR** proporcionará los recursos materiales, herramientas y equipos necesarios para el buen desempeño de las asignaciones encomendadas a **LA TRABAJADORA**, y este se compromete a cuidarlos, conservarlos, darles el uso debido y devolverlos el término del contrato.

**SÉPTIMA:**

**LA TRABAJADORA** se obliga a dar cumplimiento a las normas de desempeño de sus funciones; a ejercer su cargo con la máxima diligencia posible, solvencia profesional y moral posible; y conocer, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de la institución.



MARIA  
JOSE  
CABEZUD  
O DE  
MONTIEL

Firmado  
digitalmente por  
MARIA JOSE  
CABEZUDO DE  
MONTIEL  
Fecha: 2025.11.24  
14:54:59 -03'00'

Firmado  
digitalmente por  
GLADYS ZUNILDA  
FIGUEREDO AGUERO  
Fecha: 2025.11.24  
16:11:51 -03'00'

Escaneado con CamScanner

**OCTAVA:**

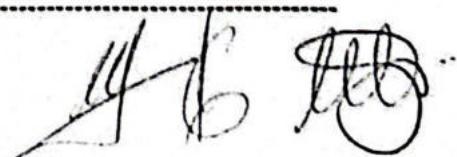
LA TRABAJADORA manifiesta conocer el reglamento interno de la Fundación Saraki y estar de acuerdo con el mismo y manifiesta que sus funciones serán las estipuladas para el cargo de Técnica en Emprendedurismo según la descripción del puesto; comprometiéndose a realizar las funciones con la mayor integridad posible que de dicho cargo se esperan de acuerdo a las instrucciones emitidas por la Dirección Ejecutiva y Administrativa de la Fundación Saraki. ---

**NOVENA: INFORMACIÓN NO PUBLICADA, CONFIDENCIALIDAD. LA**

TRABAJADORA no podrá divulgar la información no publicada o de carácter confidencial a la que haya tenido acceso con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente CONTRATO que incluye documentos técnicos/programáticos y administrativos. - Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aun después del vencimiento del plazo, de la rescisión o resolución del presente CONTRATO por un plazo de 5 (cinco) años, haciéndose responsable LA TRABAJADORA de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. -

**DÉCIMA: NO COMPETENCIA: FUNDACIÓN SARAKI** entregará en absoluta confianza A LA TRABAJADORA toda su base de datos de clientes y acceso a contactos e información super sensible como por ejemplo: acceso directo a los miembros del Consejo, a la estructura de costos de los productos y servicios ofrecidos al mercado por Saraki, a los detalles más sensibles de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, como también a la Planificación Estratégica, nuevos productos el proceso de construcción para lanzamiento en el futuro, estudio de competidores, etc incluyendo información administrativa sensible, por su parte LA TRABAJADORA se compromete a no trabajar como empleada, consultora ni socia con Personas físicas y/o jurídicas que Saraki considere como competencia de Saraki durante la vigencia de este contrato. -

**UNDÉCIMA: DERECHO DE PROPIEDAD.** Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u otras obras producidas como consecuencia de este y/o durante este y/o en el marco de este CONTRATO, pertenecerán exclusivamente a la CONTRATANTE. -



GLADYS  
ZUNILDA  
FIGUEREDO  
AGUERO

Firmado digitalmente  
por GLADYS ZUNILDA  
FIGUEREDO AGUERO  
Fecha: 2025.11.24  
14:55:12 -03'00'

MARIA JOSE  
CABEZUDO  
DE MONTIEL

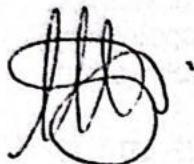
Firmado digitalmente  
por MARIA JOSE  
CABEZUDO DE  
MONTIEL  
Fecha: 2025.11.24  
14:55:12 -03'00'

Escaneado con CamScanner

Scanned with  
CS CamScanner

**Estando los firmantes de acuerdo con todas las cláusulas y condiciones anteriormente mencionadas, reconociendo los tribunales de Asunción como fuero para cualquier controversia quienes previa lectura de las mismas se ratifican y firman en la fecha indicada en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el acápite del presente contrato en prueba de su aceptación y conformidad.**

---



**Maria Cecilia López**  
**C.I. Nº 4.975.599**



**Maria José Cabezudo**  
**C.I. Nº933.377**

**Gladys Figueredo**  
**C.I. Nº3.222.530**

GLADYS  
ZUNILDA  
FIGUEREDO  
AGUERO

Firmado digitalmente  
por GLADYS  
ZUNILDA FIGUEREDO  
AGUERO  
Fecha: 2025.11.24  
16:12:36 -03'00'

MARIA JOSE  
CABEZUDO  
DE  
MONTIEL

Firmado  
digitalmente por  
MARIA JOSE  
CABEZUDO DE  
MONTIEL  
Fecha: 2025.11.24  
14:55:25 -03'00'

**POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y REGISTRA EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO,  
SUSCRITO ENTRE LA FIRMA "FUNDACION SARAKI" Y LA TRABAJADORA. -----**

Asunción, 11 de marzo de 2025

**VISTO:** La presentación realizada por la firma "FUNDACION SARAKI", con RUC N° 80026245-0 y Registro Patronal MTESS N° 44.874; ante la Autoridad Administrativa del Trabajo, a través del Sistema REOP - Solicitud Número 42536/25, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la mencionada firma recurrente solicita a la Autoridad Administrativa del Trabajo la Homologación y Registro del Contrato Individual de Trabajo, suscrito con (1) una trabajadora. -----

**Que,** el Art. 45º del Código del Trabajo, expresa: "El contrato de trabajo escrito, su modificación o prórroga, se redactarán en tantos ejemplares como sean los interesados, debiendo conservar uno cada parte. Su documentación estará exenta de todo impuesto. Cualquiera de las partes podrá solicitar su homologación y registro a la Dirección del Trabajo". -----

**Que,** actualmente rige la Resolución MTESS N° 1272/2021 de fecha 14 de setiembre de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO PARA LA HOMOLOGACIÓN Y REGISTRO DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO ANTE LA DIRECCIÓN DE TRABAJO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL". -----

**Que,** verificado el Contrato Individual de Trabajo presentado por la referida firma, el mismo reúne los requisitos establecidos en el Art. 46º del Código del Trabajo, que dispone: "En el contrato de trabajo escrito se consignarán los siguientes datos y cláusulas: a) Lugar y fecha de celebración; b) Nombres, apellidos, edad, sexo, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y domicilio de los contratantes; c) Clase de trabajo o servicios que deban prestarse y el lugar o lugares de su prestación; d) Monto, forma y período de pago de la remuneración convenida; e) Duración y división de la jornada de trabajo; f) Beneficios que suministre el empleador en forma de habitación, alimentos y uniformes, si el empleador se ha obligado a proporcionarlos y la estima de su valor; g) Las estipulaciones que convengan las partes; y, h) Firma de los contratantes o impresión digital cuando no supiesen o pudiesen firmar, en cuyo caso se hará constar este hecho, firmando otra persona a ruego. En este último caso, lo hará por ante el Juez de Paz de la Jurisdicción, escribano público o el secretario general del sindicato respectivo, si lo hubiese". -----

**Que,** los requerimientos legales exigidos, en el Art. 41º del Código del Trabajo, establece: "Se considerará como nula toda cláusula del contrato en la que una de las partes abuse de la necesidad o inexperiencia del otro contratante, para imponerle condiciones injustas o no equitativas". -----

..//..



Abg. Enrique Galeano Moreno  
Director del Trabajo

GLADYS  
ZUNILDA  
FIGUEREDO  
AGUERO

Firmado digitalmente  
por GLADYS  
ZUNILDA FIGUEREDO  
AGUERO  
Fecha: 2025.11.24  
16:12:51 -03'00'

MARIA  
JOSE  
CABEZUD  
O DE  
MONTIEL

Firmado  
digitalmente por  
MARIA JOSE  
CABEZUDO DE  
MONTIEL  
Fecha: 2025.11.24  
14:55:38 -03'00'

RESOLUCIÓN DT-CIT N° 131 /25

**POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y REGISTRA EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO,  
SUSCRITO ENTRE LA FIRMA "FUNDACION SARAKI" Y LA TRABAJADORA. -----**

Asunción, 11 de marzo de 2025

..//2..

Que, es competencia de la Dirección del Trabajo, la Homologación y Registro de los Contratos Individuales de Trabajo, suscrito entre las partes, conforme a las disposiciones legales vigentes. -----

**POR TANTO, de conformidad a las facultades conferidas por el Código del Trabajo y en uso de sus atribuciones. -----**

**EL DIRECTOR DEL TRABAJO  
RESUELVE:**

**Art. 1º.- HOMOLOGAR Y REGISTRAR** el Contrato Individual de Trabajo, suscrito entre la firma "FUNDACION SARAKI", con RUC N° 80026245-0, Registro Patronal MTESS N° 44.874 y la trabajadora, cuyos datos se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	TRABAJADORA NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. N°
1	María Cecilia López Ayala	4.975.599

**Art. 2º.- ANOTAR,** comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abg. Enrique Galeano Moreno  
Director del Trabajo

DT/zbv

GLADYS  
ZUNILDA  
FIGUERED  
O AGUERO  
Firmado  
digitalmente por  
GLADYS ZUNILDA  
FIGUERED  
AGUERO  
Fecha: 2025.11.24  
16:13:07 -03'00'

Firmado  
MARIA JOSE digitalmente por  
CABEZUDO MARIA JOSE  
DE CABEZUDO DE  
MONTIEL  
Fecha: 2025.11.24  
14:55:50 -03'00'

Comprobante.

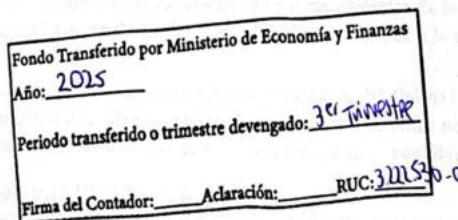
Titular: FUNDACION SARAKI  
Usuario: GLADYS ZUNILDA FIGUEREDO  
AGUERO

Oficial de  
Negocio:

JORGE GONZALEZ

Nº de operación: 40551855  
Tipo de operación: PAGO DE SERVICIOS  
Tipo de cuenta: Cuenta Corriente  
Cuenta de débito: 12911996005  
Moneda de la cuenta: GUARANIES  
Importe de débito: GS 6.544.290  
Concepto: Instituto de Previsión Social (IPS) Pago aporte obrero patronal  
Nro. de Extracto: 12479862  
Fecha de Vencimiento: 18-08-2025  
Monto Mínimo: GS 6.539.890  
Información Adicional:  
Comisión: GS 4.400  
Nro de Comprobante: 4706432360  
Fecha: 08/08/2025  
Hora: 18:13:36  
Autorizaciones Requeridas: 2

Operación autorizada exitosamente. Esta operación ha sido confirmada.



GLADYS  
ZUNILDA  
FIGUEREDO  
AGUERO

Firmado  
digitalmente por  
GLADYS ZUNILDA  
FIGUEREDO AGUERO  
Fecha: 2025.11.24  
16:13:22 -03'00'

MARIA JOSE  
CABEZUDO DE  
MONTIEL  
Firmado  
digitalmente por  
MARIA JOSE  
CABEZUDO DE  
MONTIEL  
Fecha: 2025.11.24  
14:56:04 -03'00'

# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RUC. 80002269/6

## Extracto de Cuenta

Nro.: 12479862  
Token: 1376813

0007-88-00028  
RUC: 80026245  
ARTIGAS 1389 e/ GRAL SANTOS y -

FUNDACION SARAKI

lde.Emplea: 65655

Consultas:  
Tel.497-246  
[www.ips.gov.py](http://www.ips.gov.py)

Vencimiento  
18/08/2025

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS..

Haedo y Ntra. Señora

Usuario y Fec Impresión  
1477180  
04/08/2025 17:25:04

Tipo Liquidación	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
MAGISTERIO PRIVADO 25,5	JULIO/2025	16204407	25.646.633	6.539.890	0

=====Fin Informe Extracto=====

### BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS**  
Oficio Facundo Infrán(Petirosi c/ Brasil)  
Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

### INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Redes de cobranza (Pronet S.A. - Aquí Pago; Netel S.A. Pago Express, Documenta S.A. - Practipago, Ueno Bank S.A. - Red Fácil, Bancard S.A. - Pago Móvil) (Con costo)
- Home Banking (Banco Continental, Banco Itau, Bancop, Banco Atlas) (Sin costo)
- Tarjeta de Débito (Bancard S.A.) (Con costo)

Informamos que desde Agosto del 2010, se proceder a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. N° 077-004/10, del 08/07/2010.

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

TOTAL EXTRACTO:	6.539.890
BOLETIN CREDITO:	0
<b>TOTAL A PAGAR:</b>	<b>6.539.890</b>

### IPS-INFORMA

\*Resolución C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019.

Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISIÓN DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3º DE LA LEY N° 5655/16 en remplazo de la Resolución C.A. N° 068-040/14 y la Resolución C.A. N° 019-001/16

\* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a través del Dpto. de Control del Aportante estaría realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIENAS, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesión

\* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCION C.A. N° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serían incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) días de atraso.

### LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

Fondo Transferido por Ministerio de Economía y Finanzas
Año: 2025
Periodo transferido o trimestre devengado: 3º Trimestre
Firma del Contador: Aclaración: RUC: 3011520-0

GLADYS  
ZUNILDA  
FIGUERED  
O AGUERO

Firmado  
digitalmente por  
GLADYS ZUNILDA  
FIGUERED  
AGUERO  
Fecha: 2025.11.24  
16:13:36 -03'00'

MARIA JOSE  
CABEZUDO  
DE  
MONTIEL

Firmado  
digitalmente por  
MARIA JOSE  
CABEZUDO DE  
MONTIEL  
Fecha: 2025.11.24  
14:56:19 -03'00'

Empleador  
Razon soc.: FUNDACION SARAKI  
RUC : 80026245  
Nro Patronal: 0007-88-00028

Id Empleo: 85655

Detalle de Planilla

Id: 16204407  
Tipo: NOR  
Imponible: 25.646.633  
Periodo: 990 - JULIO/2025  
Can.Asegur: 10

Página 1/1  
Usuario Impresion: 1477180  
Fecha-Hora: 04-08-2025 20:25:26  
Corresponde al Extracto Nro.: 12479862

Id Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1202318	3866941	BENITEZ MARIO	2.899.048	30	2.899.048	NORMAL
3802862	6525705	BOCCIA RIVAS GIULIANNA MARIA	839.493	9	839.493	SALIDA
1036715	1223823	CAJE GALEANO VIVIAN ADRIANA	4.000.000	30	4.000.000	ENTRADA
1381349	5616017	CHAVEZ GIMENEZ JIMENA BEATRIZ	4.047.000	30	4.047.000	NORMAL
2287770	3824293	KANAZAWA DUARTE RAFAEL FERNANDO	0		0	REPOSO
2905009	4975599	LOPEZ AYALA MARIA CECILIA	4.500.000	30	4.500.000	NORMAL
2550310	2499175	PAGLIERI JARA STEFANO MATTEO	2.512.520	30	2.512.520	NORMAL
2641055	5872572	RAMIREZ BOGADO YESSENIA MONSERRAT	2.500.000	25	2.500.000	ENTRADA
3682945	7010483	RIOS PORTILLO SAMIRA ABIGAIL	2.899.048	30	2.899.048	NORMAL
1388863	3396266	ROJAS VON ECKSTEIN JOSE ALEJANDRO	1.449.524	30	1.449.524	NORMAL

-----FIN DEL INFORME-----

Fondo Transferido por Ministerio de Economía y Finanzas
Año: 2025
Periodo transferido o trimestre devengado: 3 <sup>er</sup> Trimestre
Firma del Contador: _____ Aclaración: _____ RUC: 3222570-0

GLADYS  
ZUNILDA  
FIGUEREDO  
AGUERO

Firmado  
digitalmente por  
GLADYS ZUNILDA  
FIGUEREDO AGUERO  
Fecha: 2025.11.24  
16:13:51 -03'00'

MARIA JOSE  
CABEZUDO  
DE  
MONTIEL

Firmado  
digitalmente por  
MARIA JOSE  
CABEZUDO DE  
MONTIEL  
Fecha: 2025.11.24  
14:56:34 -03'00'

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información  
suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Representante

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

Recepcionado por: Firma Cajero



# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

USUARIO EMISION: 1477180

NRO. CERTIFICADO: 521958

FECHA EMISION: 18-11-2025

VENCIMIENTO: 17-12-2025

### DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80026245-0

Nro. Certificado: 521958

Razon Social: FUNDACION SARAKI

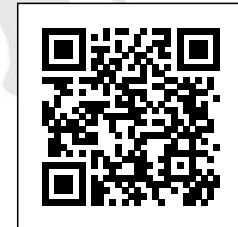
Actividad(es): EDUC.ESPECIAL.SIN FINES DE LUCRO  
EDUC.INTERG.P/PERS.DEFIC.SIN FINES DE LU

Fecha de Inscripcion: 28-04-2003

Cantidad de Asegurados: 11

0007-88-0028 - 0007-82-0188 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)  
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.  
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:  
<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - [www.ips.gov.py](http://www.ips.gov.py)

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

GLADYS  
ZUNILDA  
FIGUEREDO  
AGUERO

Firmado digitalmente  
por GLADYS ZUNILDA  
FIGUEREDO AGUERO  
Fecha: 2025.11.24  
16:14:08 -03'00'

MARIA JOSE  
CABEZUDO  
DE MONTIEL

Firmado digitalmente  
por MARIA JOSE  
CABEZUDO DE  
MONTIEL  
Fecha: 2025.11.24  
14:56:50 -03'00'

FUNDACION SARAKI  
INFORME ACTIVIDADES CECILIA LOPEZ - JULIO 2025

ACCIONES REALIZADAS  
DURANTE EL MES DE  
JULIO 2025

- Atención directa a emprendedores/as que requieran apoyo para avanzar con su emprendimiento.
- Apoyo como facilitadora en talleres de emprendedores.
- Apoyo para el mejoramiento del producto y/o servicio de cada emprendedor (presentación, calidad del producto y/o servicio, logo, empaquetado, envase, uso)
- Apoyo para la elaboración de Plan de Negocios, Productivo Mínimo Viable, formalización del emprendimiento, habilitación de cuenta bancaria, habilitación de redes sociales del emprendimiento.
- Seguimiento a las ventas del mes para calcular el progreso de ingresos mensuales.
- Búsqueda de ferias u oportunidades de venta para emprendedores/as.
- Tallerista en el miércoles de emprendedores.
- Encargada de viajes al interior para talleres y capacitación con emprendedores/as de Guairá e Itapúa.
- Embajadora del Proyecto Mbarete en la Red Mbarete, punto focal de la Fundación Saraki en la Red Mbarete.
- Encargada de logística de documentos, convocatorias y reuniones de la Red Mbarete.



Cecilia Lopez  
4.975.599

GLADYS  
ZUNILDA  
FIGUERED  
O AGUERO

Firmado  
digitalmente por  
GLADYS ZUNILDA  
FIGUERED  
AGUERO  
Fecha: 2025.11.24  
16:14:24 -03'00'

MARIA JOSE  
CABEZUDO  
DE  
MONTIEL

Firmado  
digitalmente por  
MARIA JOSE  
CABEZUDO DE  
MONTIEL  
Fecha: 2025.11.24  
14:57:06 -03'00'

Funcionario: Cecilia López

AC-No.	Nombre	Día	HoraEnt	HoraSal	Marc-Ent	Marc-Desc	Marc-Desc	Marc-Sal	Tardanza	Salio Tempr	Falta	Salio Tard	Falta de Marcación	Descontar	ACREDITAR	Razón
4975599	Cecilia López	1/7/2025	08:00	18:00	07:51	12:00	13:00	18:03	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	2/7/2025	08:00	18:00	07:53	12:00	13:00	18:07	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	3/7/2025	08:00	18:00	07:58	12:00	13:00	18:02	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	4/7/2025	08:00	18:00	07:54	12:00	13:00	18:04	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	5/7/2025	09:00	12:00	08:56			12:05	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	6/7/2025							00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	7/7/2025	08:00	18:00	07:57	12:00	13:00	18:07	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	8/7/2025	08:00	18:00	07:51	12:00	13:00	18:03	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	9/7/2025	08:00	18:00	07:54	12:00	13:00	18:06	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	10/7/2025	08:00	18:00	07:56	12:00	13:00	18:01	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	11/7/2025	08:00	18:00	07:59	12:00	13:00	18:02	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	12/7/2025	09:00	12:00	08:54			12:07	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	13/7/2025							00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	14/7/2025	08:00	18:00	07:56	12:00	13:00	18:02	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	15/7/2025	08:00	18:00	07:53	12:00	13:00	18:07	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	16/7/2025	08:00	18:00	07:55	12:00	13:00	18:09	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	17/7/2025	08:00	18:00	07:52	12:00	13:00	18:03	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	18/7/2025	08:00	18:00	07:58	12:00	13:00	18:01	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	19/7/2025	09:00	12:00	08:49			12:04	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	20/7/2025							00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	21/7/2025	08:00	18:00	07:53	12:00	13:00	18:07	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	22/7/2025	08:00	18:00	07:53	12:00	13:00	18:09	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	23/7/2025	08:00	18:00	07:56	12:00	13:00	18:06	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	24/7/2025	08:00	18:00	07:58	12:00	13:00	18:04	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	25/7/2025	08:00	18:00	07:47	12:00	13:00	18:01	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	26/7/2025	09:00	12:00	08:43			12:08	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	27/7/2025							00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	28/7/2025	08:00	18:00	07:57	12:00	13:00	18:03	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	29/7/2025	08:00	18:00	07:59	12:00	13:00	18:07	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		
4975599	Cecilia López	30/7/2025	08:00	18:00	07:52	12:00	13:00	18:09								
4975599	Cecilia López	31/7/2025	08:00	18:00	07:56	12:00	13:00	18:02	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00		

0:00:00 0:00:00 0:00:00 0:00:00 0:00:00 0:00:00 0:00:00

DESCONTAR 0:00:00

Controlado por: Gladys Figueiredo

GLADYS  
ZUNILDA  
FIGUEREDO  
AGUERO

Firmado digitalmente  
por GLADYS ZUNILDA  
FIGUEREDO AGUERO  
Fecha: 2025.11.24  
16:14:39 -03'00'

Colaborador:

Cecilia López

Firmado  
digitalmente por  
MARIA JOSE  
CABEZUDO  
CABEZUDO DE  
MONTIEL  
DE MONTIEL  
Fecha: 2025.11.24  
14:57:19 -03'00'

**Nota Explicativa:**

La funcionaria **Cecilia López** dedica el 100% de sus horas laborales en la Fundación. Sin embargo, el monto imputado al proyecto PGN es proporcional al tiempo dedicado específicamente a dicho proyecto. El salario bruto de la funcionaria es de **Gs. 4.500.000**. De este total, se ha designado la cantidad de **Gs. 1.500.000** por los trabajos realizados para el proyecto.

Así mismo, para el pago de del aporte patronal se realizó el cálculo del 16,5% sobre el monto imputado al proyecto de **Gs. 1.500.000**, es por esta razón que el importe incluido en este informe es de **Gs. 247.500**.

GLADYS  
ZUNILDA  
FIGUERED  
O AGUERO

Firmado  
digitalmente por  
GLADYS ZUNILDA  
FIGUEREDO  
AGUERO  
Fecha: 2025.11.24  
16:14:56 -03'00'

MARIA  
JOSE  
CABEZUDO  
DE  
MONTIEL

Firmado  
digitalmente por  
MARIA JOSE  
CABEZUDO DE  
MONTIEL  
Fecha: 2025.11.24  
14:57:32 -03'00'